



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/540
27 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 27 del programa

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
II. INFORMACION RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS	5	2
III. INFORMACION RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE DE LAS COMORAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS	6	3
IV. INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA	7	5
V. OBSERVACIONES FINALES	8	6

I. INTRODUCCION

1. El 18 de octubre de 1989, la Asamblea General aprobó la resolución 44/9 sobre la cuestión de la Isla Comorana de Mayotte. En los párrafos 5 y 6 de la resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que se mantuviera en contacto permanente con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) respecto de este problema y que ofreciera sus buenos oficios en la búsqueda de una solución pacífica y negociada del problema y que le presentara en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre el particular.
2. El 5 de febrero de 1990, el Secretario General dirigió una nota verbal a los representantes permanentes de las Comoras y de Francia ante las Naciones Unidas, en que señalaba a su atención el contenido de la resolución 44/9 y les invitaba a que le comunicaran toda información pertinente para incluirla en su informe a la Asamblea General.
3. El 5 de febrero de 1990, el Secretario General envió una carta al Secretario General de la OUA para señalar a su atención el párrafo 5 de la resolución 44/9 y pedirle que le informara de toda medida adoptada por la OUA en la búsqueda de una solución pacífica y negociada del problema.
4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 44/9, se presenta a la Asamblea General este informe, que se basa en las respuestas recibidas de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas y la OUA.

II. INFORMACION RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LA NACIONES UNIDAS

5. El 16 de septiembre de 1990, la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas envió una nota verbal al Secretario General, cuyo texto decía lo siguiente:

"Desde que se aprobara la Ley No. 76-12 de 24 de diciembre de 1976, Mayotte obtuvo la condición de colectividad territorial de la República Francesa. Esta condición especial, conferida a la isla en virtud de una ley aprobada por el Parlamento de Francia, no constituye ningún impedimento para que la situación siga evolucionando.

Con este espíritu de amplitud de criterio, el Presidente de la República declaró que Francia estaba dispuesta a procurar activamente una solución a la cuestión de Mayotte, de conformidad con su legislación interna y con el derecho internacional.

Francia sigue dispuesta a contribuir a una solución justa y duradera, de conformidad con su Constitución y teniendo en cuenta la voluntad de las poblaciones interesadas.

En consecuencia, se ha mantenido un diálogo constructivo permanente en el nivel más alto con la República Federal Islámica de las Comoras, como lo indica la reunión celebrada por el Presidente Djohar y el Presidente Mitterrand en junio de 1990 en Moroni."

III. INFORMACION RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE DE LAS COMORAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

6. En una carta de fecha 22 de agosto de 1990, dirigida al Secretario General, la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas informó lo siguiente sobre esta cuestión:

"El archipiélago de las Comoras, antigua colonia francesa formada por cuatro islas (Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Mohéli), obtuvo su independencia el 6 de julio de 1975.

A raíz de la independencia se creó la República Federal Islámica de las Comoras que adquirió la condición de Miembro de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 3385 (XXX), de 12 de noviembre de 1975. La República Federal Islámica de las Comoras goza del total reconocimiento de la comunidad internacional como Estado independiente compuesto por las cuatro islas mencionadas, de conformidad con el principio de que las fronteras heredadas del colonialismo son inviolables.

A pesar de esta resolución y de todas las resoluciones adoptadas a estos efectos por la comunidad internacional en conjunto sobre esta cuestión, la antigua Potencia colonialista sigue manteniendo su administración sobre la isla comorana de Mayotte.

Hasta la fecha no se ha encontrado solución alguna a esta cuestión, pese a que la Asamblea General de la Organización está a punto de debatirla por decimoquinto año consecutivo.

En la búsqueda de una solución a este problema, el Gobierno de las Comoras ha sido siempre partidario del diálogo y la concertación de acuerdos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las recomendaciones de las organizaciones internacionales, en que se invita a las partes en la controversia a entablar negociaciones con miras a llegar a una solución rápida y satisfactoria.

Los trágicos acontecimientos ocurridos en las Comoras en noviembre de 1989 llevaron a la convocación de una mesa redonda en la que representantes de toda la gama de opiniones políticas del país reafirmaron unánimemente que Mayotte pertenecía a la República Federal Islámica de las Comoras y exigieron su reintegración a los poderes de la nación.

Después de ser elegido, y a raíz de las reuniones que celebrara en París y en Moroni con el Presidente de la República Francesa, el Presidente Said Mohamed Djohar reafirmó su voluntad de resolver este penoso problema.

Con este fin anunció un nuevo procedimiento que abarcaba la celebración de deliberaciones tripartitas, en las que participarían las autoridades francesas y las comoranas, así como la población de Mayotte.

En ocasión de su visita oficial a Moroni, el Presidente Mitterrand respondió al Presidente de las Comoras sobre este particular y reconoció que debía adoptarse un procedimiento concreto y pragmático, si se quería lograr que ese lamentable desacuerdo dejara de ser un obstáculo.

Esta demostración de voluntad política por ambas partes debe contar con el apoyo de la comunidad internacional en su conjunto, y de la Organización en particular, a fin de que el diálogo entre las partes pueda comenzar rápidamente y se logre encontrar una solución justa y duradera a la reclamación presentada por las Comoras.

Desde la elección del nuevo Jefe de Estado de las Comoras, la cuestión de la isla comorana de Mayotte se ha debatido en las siguientes organizaciones internacionales:

a) El 26° período de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA (Addis Abeba, 9 a 11 de julio de 1990), que aprobó la resolución AHG/Res.193 (XXVI), en la que reafirmó la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la isla comorana de Mayotte;

b) La 19a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en El Cairo, del 31 de julio al 5 de agosto de 1990, aprobó la resolución 31/19P y, en su comunicado final, invitó al Gobierno de Francia a que cumpliera los compromisos contraídos desde que el 22 de diciembre de 1974 se celebrara el referendo sobre la libre determinación del archipiélago de las Comoras en lo referente al respeto de la unidad y la integridad territorial de las Comoras. La Conferencia invitó también a sus Estados miembros a que ejercieran su influencia sobre el Gobierno de Francia, tanto colectiva como individualmente, para inducirle a acelerar el proceso de negociaciones con el Gobierno de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la base de la unidad nacional y la integridad territorial de ese país.

A pesar de la solidaridad y el apoyo prestados con estas medidas por los órganos internacionales a esta cuestión, en la práctica apenas se han logrado progresos.

Por esa razón, el Gobierno de las Comoras desea exhortar una vez más al Secretario General a que utilice sus buenos oficios y continúe desempeñando su función de mediador con miras a lograr un acercamiento entre las dos partes en la búsqueda de un arreglo justo y equitativo en que se respeten la integridad territorial y la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras."

IV. INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ORGANIZACION DE
LA UNIDAD AFRICANA

7. Se recibieron dos comunicaciones de la OUA sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte. En una carta de fecha 10 de abril de 1990, el Secretario General de la OUA señaló que hasta esa fecha no había ocurrido nada nuevo en relación con el tema. En una carta de fecha 21 de septiembre de 1990, se informó al Secretario General de las Naciones Unidas de que la cuestión de Mayotte había sido examinada en la 26a. Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA, celebrada en Addis Abeba, del 7 al 11 de julio de 1990, y que la Asamblea había aprobado una resolución cuyos párrafos dispositivos decían en parte lo siguiente:

"La Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana,

...

2. Reafirma la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la isla comorana de Mayotte;

3. Exhorta al Gobierno de Francia a que atienda las legítimas reclamaciones del Gobierno de las Comoras, tal como se indica en las resoluciones pertinentes de la OUA y de las Naciones Unidas, así como las del Movimiento de los Países No Alineados, la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Arabes;

4. Reafirma su solidaridad con el pueblo comorano en su determinación por recuperar su unidad política y defender su soberanía y su integridad territorial;

5. Invita a los Estados miembros de la OUA a que desplieguen sus máximos esfuerzos, tanto individual como colectivamente, a fin de informar y sensibilizar a la opinión pública francesa e internacional acerca de la cuestión de la isla comorana de Mayotte con miras a inducir al Gobierno de Francia a que ponga fin a esa situación;

6. Exhorta a todos los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional a que condenen y rechacen categóricamente toda forma de consulta que pudiera organizar Francia en la isla comorana de Mayotte respecto de la condición jurídica internacional de la isla, habida cuenta de que el referendo sobre la libre determinación, celebrado el 22 de diciembre de 1974, sigue siendo la única consulta válida aplicable a todo el archipiélago;

7. Exhorta además a todos los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional a que condenen cualquier iniciativa que pueda tomar Francia para lograr la participación de la isla comorana de Mayotte en manifestaciones en que se establezca una distinción entre la isla y la República Federal Islámica de las Comoras;

8. Pide al Comité Ad Hoc de los Siete de la OUA encargado de la cuestión de la isla comorana de Mayotte, así como a la Secretaría General de la OUA, que reanuden el diálogo con las autoridades francesas y continúen realizando gestiones con miras a la devolución de la isla comorana de Mayotte a la República Federal Islámica de las Comoras lo más pronto posible;

9. Pide que la cuestión de la Isla Comorana de Mayotte continúe figurando en el programa de todas las reuniones de la OUA, de las del Movimiento de los Países No Alineados, la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Arabes, hasta que la Isla Comorana de Mayotte sea devuelta a la República Federal Islámica de las Comoras;

..."

V. OBSERVACIONES FINALES

8. El Secretario General ha mantenido un estrecho contacto con todas las partes y les ha informado que está dispuesto a ofrecer sus buenos oficios en la búsqueda de una solución pacífica a este problema.
